



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO
CURRICULAR

PROVISIÓN DE EMPLEO
PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN
SISTEMA DE PROTECCIÓN MODALIDAD RESIDENCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
MENORES.
PROGRAMA MI ABOGADO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES		
CÓDIGOS	UNIDAD JURÍDICA	VACANTES
CP010-2019	DIRECCION REGIONAL VIÑA DEL MAR	1

JUNIO DE 2019

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 18 de junio de 2019, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña **Carolina Angélica Guerrero Vicencio**, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados

Junto con saludar le comento que estoy postulando al cargo de profesional de apoyo administrativo del programa mi abogado código 010-2019

y al revisar la evaluación curricular en la letra c) fotocopia simple de estudio

y d) fotocopia de certificado de capacitación, dice que no cumplo, es decir, que no se presentaron los papeles, los cuales si fueron presentado en su debida oportunidad en el sobre entregado el día viernes 7 de junio del presente año en forma personal. Favor considerar esta situación por temas de puntuación

de igual manera adjunto nuevamente certificados.

Atte

Carolina Guerrero

R.UT. 12.622.541-5

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **Carolina Angélica Guerrero Vicencio**, constatándose que con fecha 14/06/2019, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 010/2019, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

De los tres certificados de capacitación adjuntos por la postulante, dos de ellos, corresponden al año 2011, por lo tanto no cumplen con el tiempo requerido en las bases (últimos 5 años pertinentes al empleo que postula), el tercer certificado corresponde a un Seminario de Legislación Laboral aplicada a Hotelería Gastronomía, Turismo y afines, el cual no se ajusta a lo solicitado en el perfil de cargo señalado en las bases del concurso ni en lo estipulado en el punto 4.3.2 letra C) esto es:

Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Por tanto, la suma de la ponderación de la Evaluación curricular, se mantiene en 0 puntos.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 10/2019 aprobadas por Resolución Exenta N° 523/2019, este comité NO ACOGE la observación presentada por doña Carolina Angélica Guerrero Vicencio.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Pamela Quiroz	Canessa Coordinadora Programa Abogado	Mi 	24/06/2019
María Irene Morales Salgado	Asistente Social Dirección Regional Valparaíso		24/06/2019
Oswaldo Gallardo	Terán Psicólogo Externo		24/06/2019
Andrea Navarrete	Alarcón Profesional Subdirección de las Personas		24/06/2019